

SECRETARIA. Buenaventura, julio 16 de 2020. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando se resuelva el memorial de terminación dentro del presente proceso seguido por BANCOOMEVA contra HELLEN CECILIA CASTRO MARTINEZ. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura–Valle Del Cauca Julio dieciséis (16) de 2020

PROCESO : EJECUT- PARA LA EFECT. DE LA GARANTIA REAL S/S
DEMANDANTE : BANCOOMEVA S. A.
DEMANDADO : HELEN CECILIA CASTRO RAMIREZ
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00066-00
ASUNTO: APRUEBA TRANSACCION Y ARANCEL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 422

En atención a lo impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se le informa que el escrito de terminación ya se encuentra debidamente diligenciado mediante auto No.300 de fecha marzo 10 de 2020, y notificado a las parte interesadas desde el 13 de marzo de 2020.

Verificado a folio 41 el arancel para efectos del desglose del título valor materia de embargo en este asunto, este se resolverá en el momento oportuno para ser entregado a la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

RAD. 2019-00066-00
LDH.

